

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2079/16

VISTO:

La complejidad alcanzada por acciones que implican un importante incremento de la inseguridad en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar adelante una adecuada prevención, desarrollando actividades y programas que tengan en cuenta la realidad local para reducir este flagelo.

Que se debe impulsar esta tarea mediante la designación de una autoridad responsable, con atribuciones de coordinación de políticas intersectoriales, con capacidad de gestión de proyectos, que centren las acciones en grupos o lugares de riesgo.

Que es primordial establecer lineamientos de trabajo y planificación para consolidar la presencia del estado municipal en un tema tan preocupante para nuestra sociedad.

Que existen en nuestra ciudad, herramientas como el Buzón de la Vida, la Junta Municipal de Seguridad, la Cooperadora Policial, el Juzgado Municipal de Faltas y otras, que requieren un trabajo centralizado a fin de elaborar y coordinar los criterios a aplicar en la ejecución de tareas de prevención, promoviendo además una activa participación del H° Concejo Municipal en su esfera, a fin de revisar y generar toda la legislación respectiva.

Que además se requiere de un área específica que haga un relevamiento de estadísticas y priorice recursos para la ejecución correcta de programas preventivos en el campo de las intervenciones psicosociales, del tratamiento de adicciones y de la atención a personas que salen del sistema penitenciario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART. 1º) Solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal evaluar la creación dentro de su órbita de una Dependencia de Seguridad Ciudadana, otorgándole el rango que considere pertinente dentro del organigrama de gobierno, con el objetivo concreto de elaborar y coordinar planes de acción tendientes a desarrollar una efectiva tarea de prevención del delito, tanto sea en la zona urbana como rural de esta ciudad de Gálvez. -----

ART. 2º) Será tarea del funcionario responsable una eficaz coordinación de los distintos mecanismos con que hoy cuenta la ciudad para atender la problemática del delito y su prevención, como el Sistema de Cámaras de Videovigilancia, el Buzón de la Vida, la Junta Municipal de Seguridad y otras herramientas que se implementen en el futuro para aportar al mismo fin. -----

H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

ART. 3º) Llevará adelante las acciones que considere adecuadas para impulsar mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana, a través de la prevención, la educación y el control, en un trabajo mancomunado con la autoridad policial local, regional y provincial, atendiendo siempre al cumplimiento de las normativas vigentes.-----

ART. 4º) Esta Dependencia deberá propiciar, a su vez, la creación de Juntas de Seguridad Vecinal, asesorando y empoderando a cada barrio de la ciudad con el fin de ser el propio vecino parte activa de la resolución de conflictos dentro de esta temática. -----

ART. 5º) Desde este Área se impulsarán efectivos mecanismos de consulta con instituciones y organizaciones públicas y privadas, para colaborar en factores complementarios como iluminación, urbanización, poda y desmalezado, etc.-----

ART. 6º) Deberá tenerse en cuenta el desarrollo de estrategias tendientes a educar en una política preventiva que promueva valores como la autoprotección, la solidaridad y la participación ciudadana.-----

ART. 7º) Será relevante fomentar la colaboración de universidades, institutos, centros de investigación y reparticiones provinciales, nacionales e internacionales que tienen conocimiento experto en materia de diseño de indicadores, análisis estadístico y evaluación de programas.-----

ART. 8º) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART. 9º) De forma.-----

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2016.-

Proyecto Presentado por el Bloque Unión Pro Federal
Concejal Oscar San Martino

Aprobado por unanimidad

Concejales Vuelta – Diana - Quiroga – Sansón – San Martino - Comelli